



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

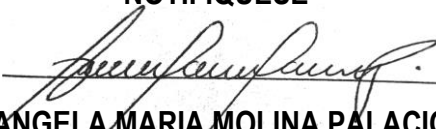
Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

Radicación: 1100140031-2019-01023-00

Póngase en conocimiento de la demandante la consignación de fecha 18 de marzo de 2021, aportada por la demandada, para que haga los pronunciamientos a los que haya lugar. De guardar silencio, se tendrá como abono a la obligación en el momento procesal oportuno.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto calificado 26 de marzo de 2021 mediante el cual se resolvió el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 040 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc2c1167e2fac26441b58d938ba01244c20445fd5e2bc1b321ea6fb18af8781**

Documento generado en 13/05/2021 06:50:36 AM